

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el Artículo N° 1 del Estatuto, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco es una universidad pública, creada por Ley N° 14915 del 21 de febrero de 1964; y mediante la décima octava disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria, se estableció el 20 de noviembre como fecha de su aniversario; asimismo, el Artículo N° 2, señala que la UNHEVAL es persona jurídica de derecho público; está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de la ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad; y el Artículo N° 346 establece que: El personal no docente está constituido por trabajadores que cumplen en la UNHEVAL, actividades administrativas, profesionales, técnicas y de servicio que no son propias de la docencia e investigación;

Que el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con Oficio N° 105-2021-UNHEVAL/OCII-J, del 16.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita se disponga la emisión de la resolución de felicitación a los docentes y servidores administrativos que cumplieron 30 años servicio a la UNHEVAL durante el período 2020-2021, y otorgarles la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", para lo cual remite la relación adjunta;

Que es política y deber de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, reconocer, valorar, estimular y exaltar los méritos y realizaciones de sus docentes y servidores administrativos que con su trabajo y con el aporte de sus iniciativas contribuyen a la consolidación del prestigio de la Universidad y al bienestar de la comunidad unhevalina; por lo que, es pertinente emitir la resolución de felicitación a los que vienen desempeñándose como DOCENTE y como SERVIDOR ADMINISTRATIVO, y que durante el período 2020 y 2021 han cumplido 30 años de servicios a la UNHEVAL, demostrando un buen desempeño laboral, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales; y con motivo de celebrarse el LVII Aniversario de Creación Institucional de la UNHEVAL, es meritorio otorgarles la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", en agradecimiento a su conducta proba, meritoria, trayectoria y extraordinaria labor desempeñada a favor de la Institución;

Que el Rector de la UNHEVAL remite el caso a Secretaría General con Proveído N° 0530-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º. RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a los siguientes docente y servidores administrativos de nuestra Casa Superior de Estudios, que han cumplido 30 años de servicios a la Institución durante el período 2020 y 2021, demostrando un buen desempeño laboral y que con sus aportes e iniciativas contribuyen a la consolidación del prestigio de la Institución y al bienestar de la comunidad universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. DOCENTES que cumplieron 30 años de servicios en el período 2020:

1. Dr. José Angel FALCON RIVA AGÜERO, de la EP de Ciencias Contables y Financieras
2. Dr. Julio Cesar DÍAZ ZEGARRA, de la EP de Medicina Veterinaria
3. Dr. Walter Richard TASAYCO ALCÁNTARA, de la EP de Medicina Veterinaria
4. Dr. Pedro Getulio VILLAVICENCIO GUARDIA, de la EP de Ingeniería Industrial
5. Dra. Victoria Maruja MANZANO DE MARTEL, de la EP de Enfermería
6. Dra. María Luz ORTIZ DE AGUI, de la EP de Enfermería
7. Mg. Jesus Francisco ASCENCIO CONDOR, de la EP de Ingeniería Civil



1.2. SERVIDORES ADMINISTRATIVOS que cumplieron 30 años de servicios en el período 2020:

1. Lic. Basilio BALDEON CAYETANO
2. CPC Gloria FIGUEROA ZEVALLOS
3. Dr. Alejandro OCHOA ROMERO
4. CPC Miria RETUERTO ARRIETA

1.3. SERVIDORA ADMINISTRATIVA que cumplieron 30 años de servicios en el período 2021:

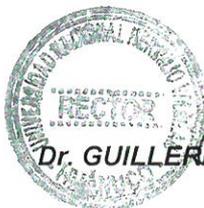
5. Lilia Antonieta DURAND CACHAY

2º. OTORGAR la **Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** a los docentes y servidores administrativos que figuran en el numeral 1º de la presente Resolución, en agradecimiento a su conducta proba, meritoria, trayectoria y extraordinaria labor desempeñada a favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. ENCOMENDAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL, de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia solemne y oficial; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad-DIGA
OCom. Imag. Instit.
Interesados - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL